

Código de dependencia 563

Señor

**QUEJOSO ANONIMO**

Correo: camacho.esperanza@hotmail.com

Bogotá D.C.

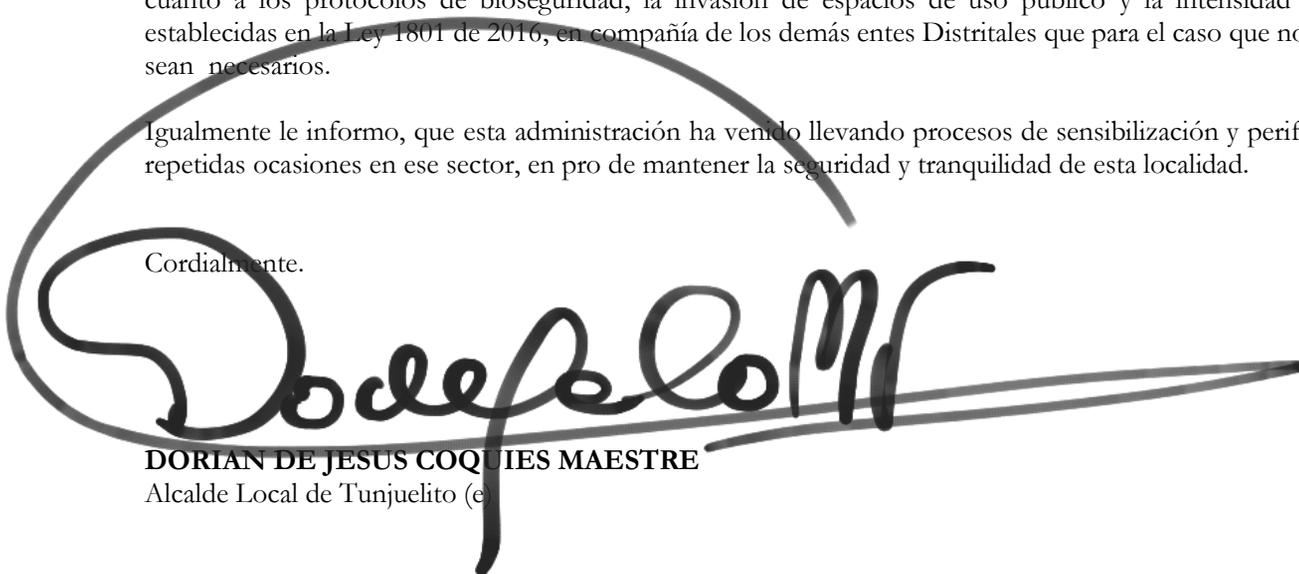
**ASUNTO:** RESPUESTA RADICADOS 20204601386602

La Administración Local ha recibido su queja respecto a la queja interpuesta a este despacho en cuanto al *“control de venta ambulante de comida en la esquina de la carrera 24 d con calle 52 b sur del barrio ciudad el tunal, en horas de la noche que presenta aglomeración de personas en horas de la noche y generación ruido en sector residencial.”*

De lo aducido me permito informarle, que el área de gestión policiva y jurídica de esta Alcaldía Local llevará a cabo para el mes de octubre del año en curso, acciones de inspección y vigilancia en el lugar anteriormente señalado, con el fin de determinar las acciones correspondientes al incumplimiento de normas vigentes en cuanto a los protocolos de bioseguridad, la invasión de espacios de uso público y la intensidad auditiva establecidas en la Ley 1801 de 2016, en compañía de los demás entes Distritales que para el caso que nos ocupa sean necesarios.

Igualmente le informo, que esta administración ha venido llevando procesos de sensibilización y perifoneo en repetidas ocasiones en ese sector, en pro de mantener la seguridad y tranquilidad de esta localidad.

Cordialmente.



**DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE**  
Alcalde Local de Tunjuelito (e)

Proyectó: Alvaro Sierra Carvajal Contratista CPS 092-2020 

Revisó: Jorge Hernán Chaves Cruz / Profesional Universitario 219 - 18 

Revisó: Camilo Andrés Ramírez Castillo Profesional Especializado 222-24 

Aprobó: Dean Chaparro Salgado Profesional Abogado Especializado, contratista 1 Despacho 